

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47689 MADRID

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 y art. 482 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el concurso abreviado 1471/2020 de la mercantil Jaysaeduca, S.L., con CIF B-87990149, por Auto de fecha 9 de diciembre de 2020 se ha acordado la declaración y conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa (art. 470 TRLC).

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que s contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 15 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A200064064-1